



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dictamen de Comisión Evaluadora de SBASE- Licitación Privada N° 14-0004-LPR25 denominada "Retiro de materiales con asbestos, remoción de asbestos en materiales, mediciones ambientales, transporte y disposición final de residuos peligrosos".

EX -2025-32276635-GCABA-SBASE

DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora de SBASE, a los fines de elevar estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la **Licitación Privada N° 14-0004-LPR25 denominada "Retiro de materiales con asbestos, remoción de asbestos en materiales, mediciones ambientales, transporte y disposición final de residuos peligrosos"**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

I. ANTECEDENTES.

Con fecha 18 de septiembre de 2025, el Director General conjuntamente con el Director Operativo de Operaciones mediante DISFC-2025-46-GCABA-SBASE, aprobaron el llamado a la Licitación Privada N° 14-0004-LPR25 denominada "Retiro de materiales con asbestos, remoción de asbestos en materiales, mediciones ambientales, transporte y disposición final de residuos peligrosos", con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MILLONES (\$540.000.000.-) IVA incluido, calculado al mes de julio de 2025.

Se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de publicación del llamado en el sitio web de SBASE y la invitación vía mail a las empresas, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 15 del RCyC, conforme se visualiza en IF-2025-40192272-GCABA-SBASE e IF-2025-39953821-GCABA-SBASE, respectivamente.

El día 6 de octubre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, según surge del IF-2025-42855244-GCABA-SBASE, del cual se desprende la presentación de una (1) propuesta, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERTA N°	NOMBRE OFERENTE	OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	BORG ARGENTINA S.A.	\$ 594.000.000

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) del RCyC y los requisitos fijados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente Licitación Privada, de modo previo a emitir dictamen, la propuesta del oferente fue derivada a las áreas administrativa-financiera, legal y técnicas de SBASE para la evaluación de sus aspectos pertinentes.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Cabe señalar que forman parte de la presente Acta de Preadjudicación, los informes administrativos-financieros, jurídicos y técnicos, agregados como archivos embebidos, confeccionados a los fines de evaluar la oferta presentada.

En lo que hace específicamente al proceso de selección para el "Retiro de materiales con asbestos, remoción de asbestos en materiales, mediciones ambientales, transporte y disposición final de residuos peligrosos", esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 4, 5, y 6 y concordantes del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, es decir, el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida y el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación.

Es así que se han efectuado los informes preliminares sobre los aspectos legales (PV-2025-44415396-GCABA-SBASE), administrativos-financieros (IF-2025-46212209-GCABA-SBASE), y técnico (IF-2025-46206968-GCABA-SBASE) los que obran agregados al presente.

En virtud de los mismos, y por aplicación del artículo 6.1. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se ha intimado a la firma BORG ARGENTINA S.A. mediante IF-2025-46234322-GCABA-SBASE, a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de la oferta, razón por la cual el oferente ha suministrado la documentación y/o aclaraciones correspondientes.

Se ha dado nueva intervención a las áreas legal, administrativa-financiera y técnica, conforme surge de los informes complementarios (PV-2025-48575335-GCABA-SBASE, IF-2025-48565800-GCABA-SBASE e IF-2025-49382815-GCABA-SBASE) adjuntos al presente.

En atención a lo expuesto por el área técnica en el citado informe, mediante NO-2025-49447948-GCABA-SBASE, la Gerencia de Compras y Contrataciones le solicitó a BORG ARGENTINA S.A. una mejora de la propuesta económica ofrecida.

En virtud de ello, el oferente dio respuesta, mediante el IF-2025-50185466-GCABA-SBASE, indicando que el monto ofertado asciende a la suma de \$539.542.080,00, representando una mejora en la cotización de 9,1680% de su propuesta original.

Finalmente, mediante IF-2025-50431832-GCABA-SBASE, se ha expedido favorablemente el área técnica manifestando que: "*El monto ofertado ARS \$ 539.542.080, 00.- IVA INCLUIDO (Pesos Argentinos quinientos treinta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil ochenta con 00/100.), resulta un 0.084% menor al*

presupuesto oficial estimado para esta contratación”.

En consecuencia, habiendo analizado dicha propuesta, indica que la misma cumple con los requisitos establecidos en el pliego que rige la contratación y resulta económicamente conveniente para SBASE.

Cabe destacar que, conforme lo informado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, mediante PV-2025-51374964-GCABA-SBASE, debido a la imposibilidad operativa del sistema SBASE COMPRAS, el cual no tiene implementado el mecanismo de mejora de ofertas, resulta necesario continuar con la presente contratación a través del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).

III. CRITERIO DE PREADJUDICACIÓN.

El criterio de preadjudicación está establecido por el artículo 6.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que determina lo siguiente:

“La preadjudicación será determinada en función de la evaluación que efectúe la Comisión Evaluadora, respecto de documentación que conforma la Oferta y el precio ofertado, de conformidad con las pautas establecidas en los pliegos, a favor de la oferta más conveniente, mediante el dictamen de preadjudicación (...).”

IV. CONCLUSIONES.

En primer lugar corresponde aclarar el alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, la que se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, que se adjuntan al presente, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que “(...) los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor”.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por las áreas con competencia específica para la evaluación de la oferta presentada, y en virtud de lo establecido en el Artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Privada N° 14-0004-LPR25 denominada "Retiro de materiales con asbestos, remoción de asbestos en materiales, mediciones ambientales, transporte y disposición final de residuos peligrosos" a favor de la firma BORG ARGENTINA S.A. (Oferta N°1) por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINTIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA (\$ 539.542.080) IVA incluido, por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación y resultar económicamente conveniente para SBASE.

En función de ello, se eleva el presente para su consideración, evaluación y aprobación en caso de conformidad.

